



Universidad de Nariño
Consejo Superior

ACUERDO NUMERO 011
(12 DE FEBRERO DE 2014)

Por el cual se modifica parcialmente el contenido del Artículo 12° del Acuerdo No. 115 del 19 de Diciembre de 2013 (Reglamentación de las Elecciones período 1 de Abril de 2014 – 31 de Marzo de 2017), expedido por el Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad de Nariño y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo No. 115 del 19 de Diciembre de 2013, adoptó el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de elección de Rector, Decanos de Facultades y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño para el periodo estatutario 1° de Abril de 2014 – 31 de Marzo de 2017.

Que en el Artículo 12° del Acuerdo precitado, se dispone la ubicación de los sitios y mesas de votación para docentes y estudiantes de las diferentes Facultades y Departamentos.

Que debido a un error involuntario, en el listado de los sitios de votación, no se incluyó la Mesa donde votarán los estudiantes del Programa de INGENIERIA AMBIENTAL. Por lo tanto, con el fin de subsanar este impase, se recomienda por parte de la Secretaria General, ubicar a los estudiantes de dicho programa, en la Mesa No. 10, donde votarán los estudiantes de los Programas adscritos a la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Que es necesario aclarar que los docentes del Programa de Ingeniería Ambiental, deberán votar en la Mesa No. 5, toda vez que éste programa se encuentra adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales; por lo que se solicita modificar la denominación de las dependencias adscritas a la Facultad de Ciencias Agrícolas así: Departamento de Producción y Sanidad Vegetal y Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales (Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroforestal e Ingeniería Ambiental)

Que el Comité Electoral, a petición de la asociación de docentes hora cátedra, solicitó a este Organismo, que las listas de los votantes para elegir Rector de la Universidad de Nariño, se organicen por número de cédulas, con el fin de evitar contratiempos y persecución. En ese sentido, se ubicarán 3 mesas más, en las que estarán los listados de todos los docentes y por número de cédula, ubicadas en la Facultad de Artes (Torobajo).

Que las mesas de docentes para votación para elegir Decanos y Directores de Departamento, se mantendrán con el mismo número de Mesas y las listas se organizarán por orden alfabético y por Departamentos.

Que de igual manera, el Consejo Superior consideró pertinente modificar el sitio de las votaciones para docentes, para elegir Rector, Decanos y Directores de Departamento, el cual se situará en las instalaciones de la Facultad de Artes.

Que en atención a lo anterior, este Organismo

ACUERDA:

Artículo Unico. Modificar parcialmente el Artículo 12º del Acuerdo No. 115 del 19 de Diciembre de 2013, teniendo en cuenta los considerandos del presente Acuerdo, así:

“Ubicar los siguientes sitios y mesas de votación:

CIUDAD UNIVERSITARIA - TOROBAJO

En la sede Torobajo votarán estudiantes de Pregrado y profesores adscritos a las siguientes Facultades y Departamentos:

EDIFICIO FACULTAD DE ARTES

MESAS DE VOTACION PARA ELEGIR RECTOR

(listas por número de Cédula – votarán todos los docentes)

MESA NUMERO 1

MESA NUMERO 2

MESA NUMERO 3

MESAS DE VOTACION PARA ELEGIR DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

MESA NUMERO 4: Votan Profesores Facultad de Artes: Departamentos de: Artes Visuales, Arquitectura, Música y Diseño.

MESA NÚMERO 5: Votan Profesores Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: Departamentos de: Administración de Empresas, Comercio Internacional y Economía

MESA NÚMERO 6: Votan Profesores Facultad de Ciencias Humanas: Departamentos de: Ciencias Sociales, Geografía, Sociología, Psicología, Lingüística e Idiomas y Filosofía

MESA NÚMERO 7: Votan Profesores Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Departamentos de: Biología, Química, Matemáticas, Física

MESA NÚMERO 8: Votan Profesores Facultades de Ciencias Pecuarias y Ciencias Agrícolas: Departamentos de: Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería en Producción Acuícola, Producción y Sanidad Vegetal y Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales.

MESA NÚMERO 9: Votan Profesores Facultad Ingeniería Agroindustrial y Profesores de Formación Humanística

- MESA NÚMERO 10:** Votan Profesores Facultades de Ingeniería y Derecho: Departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería, Electrónica y Departamento de Ciencias Jurídicas
- MESA NÚMERO 11:** Votan Profesores Facultad de Ciencias de la Salud: Departamentos de Medicina y Promoción de la Salud
- MESA NUMERO 12:** Votan profesores de la Facultad de Educación, Liceo de la Universidad, Modalidad Virtual y de Postgrados (incluyendo CEILAT y Postgrados de Derecho)

COLISEO ADRIANA BENITEZ

(Mesas de votación para elegir Rector, Decanos y Directores de Departamento)

- MESA NUMERO 13:** Votan Estudiantes Facultad de Artes: Artes Visuales, Arquitectura, Diseño Industrial y Diseño Gráfico y Multimedial.
- MESA NÚMERO 14:** Votan Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrícolas: Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Ambiental.
- MESA NÚMERO 15:** Votan Estudiantes Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: Administración de Empresas, Comercio Internacional, Contaduría Pública, Economía y Mercadeo
- MESA NUMERO 16:** Votan Estudiantes Facultad de Ciencias Humanas: Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía, Sociología y Psicología
- MESA NÚMERO 17:** Votan Estudiantes Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Lic. Matemáticas, Lic. Informática, Biología, Química y Física
- MESA NÚMERO 18:** Votan Estudiantes Facultad de Ciencias Pecuarias: Medicina Veterinaria, Zootecnia e Ingeniería en Producción. Acuícola
- MESA NÚMERO 19:** Votan Estudiantes Facultad de Derecho
- MESA NÚMERO 20:** Votan Estudiantes Facultad de Ingeniería: Ingeniería. Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica y Tecnología en Computación
- MESA NÚMERO 21:** Votan Estudiantes Facultad de Ingeniería Agroindustrial
- MESA NÚMERO 22:** Votan Estudiantes Facultad de Ciencias de la Salud: Medicina y Promoción de la salud

SEDE PANAMERICANA

BLOQUE DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS

- MESA NÚMERO 23:** Votan Estudiantes de la Facultad de Educación y estudiantes de Postgrados a excepción de Postgrados de Derecho y CEILAT.
- MESA NÚMERO 24:** Votan Estudiantes del Departamento de Lingüística e Idiomas.

MESA NUMERO 25: Votan Estudiantes de los grados 10º y 11º y estudiantes de la Universidad de Nariño (**Modalidad Virtual y programas virtuales en los CERES**)

CENTRO

BLOQUE DEPARTAMENTO DE MUSICA

MESA NUMERO 26: Votan Estudiantes del Departamento de Música, CEILAT y Postgrados de Derecho.

EXTENSIONES:

IPIALES

- MESA 27– Estudiantes
- MESA 28 – Profesores

TUMACO

- > MESA 29 - Estudiantes
- > MESA 30 – Profesores

TUQUERRES

- MESA 31– Estudiantes
- MESA 32 – Profesores

Parágrafo: En aras a garantizar el derecho a elegir y ante la dificultad de contar con la infraestructura tecnológica, los estudiantes regulares de la Universidad de Nariño (Modalidad virtual) y los programas virtuales en los CERES, votaran personalmente en la Mesa No 25, situada en el Bloque del Departamento de Lingüística e Idiomas, Sede Panamericana.

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de Febrero del 2014.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


NELSON LEYTON PORTILLA
Presidente


FERNANDO GUERRERO FARINANGO
Secretario General

Elaboró: Lolita Estrada
Revisó: Fernando Guerrero Farinango